



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0415-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios y cuatro (04) files digitales;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 207-2021-UNHEVAL-AL, del 19.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto al Contrato Directo para la Facultad de Ciencias Sociales, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 035-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales RESOLVIÓ

1° **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 022-2021-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 26 de febrero de 2021, junto con todo sus actuados precedentes.

2° **APROBAR** la renovación de contrato docente ganadores del concurso público en el año 2020, según propuesta del Director de Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social con el Oficio Virtual N° 027-2020/UNHEVAL-FCS-DASyCS, de fecha 26 de febrero de 2021, sustentados en el Oficio Virtual N° 010-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSAD.

3° **RENOVAR**, el contrato para el Semestre 2021-I, a los docentes de la Escuela Profesional de Sociología, siendo los siguientes:

Escuela Profesional de Sociología:

- **02 Docentes, Categoría DC B1.**
Mg. Lizeth Sandy Huamán Jaramillo
Mg. Vladimir Pavel Félix Félix
- **02 Jefes de Práctica a Tiempo Completo-JPTC.**
Mg. Teresa Glizeth Domínguez Montalvo
Mg. Oscar Toledo Alania

4° **RENOVAR**, el contrato para el Semestre 2021-I, a los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, siendo los siguientes:

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- **02 Docentes, Categoría DC B1.**
Mg. María Luisa Muñoz Romero
Mg. Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos
- **01 Docente, Categoría DC B2**
Mg. Melchor Guillermo Vicente Mallqui
- **01 Jefe de Práctica a Tiempo Completo-JPTC.**
Mg. María Auxiliadora Pereira Oliveira.

Segundo: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Universitario RESOLVIÓ: "1° APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE 1-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios"; consecuentemente revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

DOCENTES:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Sociología	Mg. Lizeth Sandy Huamán Jaramillo	Si Cumple	R.Rectoral N° 410-2020-UNHEVAL
2		Mg. Vladimir Pavel Félix Félix	Si Cumple	R.Rectoral N° 410-2020-UNHEVAL
1	Ciencias de la Comunicación	Mg. María Luisa Muñoz Romero	Si Cumple	R. Rectoral N° 408-2020-UNHEVAL
2		Mg. Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos	Si Cumple	R. Rectoral N° 408-2020-UNHEVAL
3		Mg. Melchor Guillermo Vicente Mallqui	Si Cumple	R. Rectoral N° 408-2020-UNHEVAL

JEFE DE PRÁCTICAS:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Sociología	Mg. Teresa Glizeth Domínguez Montalvo	Si Cumple	R.Rectoral N° 410-2020-UNHEVAL
2		Mg. Oscar Toledo Alania	Si Cumple	R.Rectoral N° 410-2020-UNHEVAL
1	Ciencias de la Comunicación	Mg. María Auxiliadora Pereira Oliveira	Si Cumple	R. Rectoral N° 408-2020-UNHEVAL

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0415-2021-UNHEVAL

-02-

Tercero: Que, asimismo se hace necesario precisar que mediante Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para ampliación de contrato y de acuerdo al informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, se tiene que cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad.

Cuarto: Que, en el presente caso se hace necesario precisar que de acuerdo al Informe Digital N° 0102-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, las plazas que se están cubriendo por contrato directo, se encuentran presupuestados para contrato para el año académico 2021.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN. Que, por los fundamentos expuestos, se **OPINA:** Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. El contrato de los profesionales ganadores del concurso público 2021 propuestos para la Facultad de Ciencias Sociales para el Semestre 2021-I del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1512-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO** de los docentes ganadores del concurso público 2021 – I, de los siguientes profesionales para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 035-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 26.MAR.2021; el mismo se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, de acuerdo el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTES

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
1	Sociología	Mg. Lizeth Sandy Huamán Jaramillo	DC B1
2		Mg. Vladimir Pavel Félix Félix	DC B1
1	Ciencias de la Comunicación	Mg. María Luisa Muñoz Romero	DC B1
2		Mg. Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos	DC B1
3		Mg. Melchor Guillermo Vicente Mallqui	DC B2

JEFE DE PRACTICAS:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
1	Sociología	Mg. Teresa Glizeth Domínguez Montalvo	JP TC
2		Mg. Oscar Toledo Alania	JP TC
1	Ciencias de la Comunicación	Mg. María Auxiliadora Pereira Oliveira	JP TC

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0415-2021-UNHEVAL

-03-

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FCS-DDpto Acad
DIGA-DAYSA-URH
UPA-SURPyC-SUEyC
Interesados
File Archivo

Se da a conocer a los órganos competentes y demás fines
Abog. Yersely Katin Figueroa Quinon
SECRETARIA GENERAL

